Alto Paraná – Paraguay
Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

ADDENDA AL CONTRATO Nº 45/2010.

CONTRATACION DE UNA EMPRESA DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA DIVULGACIÓN DE AVISOS INSTITUCIONALES.

En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diez, la Municipalidad de Ciudad del Este, con domicilio en la Avenida Pioneros del Este y Avenida Eusebio Ayala, representada por el Intendente Municipal **Abog. MIGUEL ANGEL CORONEL** y por el Secretario General **Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.,** en adelante la Municipalidad; la empresa **"FRONTERA PRODUCCIONES"** con domicilio en Avda. Monday c/ Bernardino Caballero de la Ciudad de Ptte. Franco, debidamente representado en este acto por el **Sr. CARLOS DARIO BORDON BOTTINO,** con Cédula de Identidad Nº 1.559.736, en adelante EL PROVEEDOR. El Proveedor tiene el Registro Único de Contribuyentes Nº 1559736-9, y por intermedio de su representante conviene en celebrar la presente ***Ampliación del Contrato*** Nº 45/2010 de fecha 09 de febrero de 2010, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

CLAUSULA PRIMERA:
La presente Addenda al contrato firmado con la empresa FRONTERA PRODUCCIONES, tendrá vigencia desde el día 07 de septiembre de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2010.-

CLAUSULA SEGUNDA:
La contratación de referencia ha sido adjudicada por Resolución de la Intendencia Municipal Nº 5556/IM de fecha 09/02/10 y Homologada por Resolución de la Junta Municipal Nº 056/2010 de fecha 12/02/10.

CLAUSULA TERCERA:
Los Ítems a ser ampliados son los que se detallan a continuación, conforme a la Resolución Nº 6728/IM de fecha 07 de septiembre de 2010:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	82101601-001	**Servicios Radiales AM y FM**				
1.1		Divulgación de Ordenanzas, Resoluciones, Acompañamiento de obras realizadas por la Institución y Avisos Institucionales.	138	230	20.000	4.600.000
1.2		Divulgación en programas deportivos de Lunes a Viernes	180	300	25.000	7.500.000
1.3		Espacio radial AM y FM para Programas Institucionales por Hora	1	2	1.500.000	3.000.000
1.4		Espacio en radiodifusoras de alcance regional y nacional cuando la información lo requiera, siendo de interés general.	3	5	1.500.000	7.500.000
1.5		Divulgación de Spots publicitarios previamente elaborados dando a conocer logros, obras, trabajos y avisos importantes para la población.	120	200	30.000	6.000.000
1.6		Transmisión de Actos y Eventos Especiales en fecha significativas para la población.	5	8	5.000.000	40.000.000
2	82101602-001	**Servicios Televisivos - Televisión por Aire**				
2.1		Teleprinter para invitación y otros.	12	20	300.000	6.000.000
2.2		Espacios en programas para divulgación de Ordenanzas, Resoluciones, Entrevistas y otros.	12	20	300.000	6.000.000
2.3		Participaciones en programas para divulgación de comunicados de interés general.	12	20	300.000	6.000.000
2.4		Resúmenes periódicos de interés general con relación a los trabajos de la comuna.	12	20	300.000	6.000.000
2.5		Spots publicitarios previamente elaborados, dando a conocer logros, obras, trabajos y avisos importantes para la población.	12	20	300.000	6.000.000
2.6		Transmisión de Actos y Eventos Especiales en fecha significativas para la población	1	2	10.000.000	20.000.000
3	82101602-001	**Servicios Televisivos - Televisión por Cable**				
3.1		Teleprinter para invitación y otros.	12	20	150.000	3.000.000

FRONTERA PRODUCCIONES

Municipalidad de C.

3.2		Divulgación en programas de Ordenanzas, Resoluciones, Entrevistas y otros	12	20	150.000	3.000.000
3.3		Participaciones en programas para divulgación de comunicados de interés general.	12	20	150.000	3.000.000
3.4		Publicación de Resúmenes periódicos de interés general con relación a los trabajos de la comuna.	12	20	150.000	3.000.000
3.5		Spots publicitarios previamente elaborados, dando a conocer logros, obras, trabajos y avisos importantes para la población.	6	10	120.000	1.200.000
3.6		Transmisión de Actos y Eventos Especiales en fecha significativas para la población.	1	2	6.000.000	12.000.000
4	82101504-002	**Servicios en Medios Escritos**				
4.1		Publicación en suplementos regionales en blanco y negro 6 columnas x 19 cm.	1	1	1.500.000	1.500.000
4.2		Publicación en suplementos regionales en colores 6 columnas x 19 cm	1	1	2.500.000	2.500.000
4.3		Publicación en suplementos regionales en blanco y negro 6 columnas x 34 cm.	1	1	3.000.000	3.000.000
4.4		Publicación en suplementos regionales en colores 6 columnas x 34 cm	1	1	5.000.000	5.000.000
4.5		Publicación de Llamados a Licitación Pública Nacional 2 columnas x 15 cm. en periódicos de circulación nacional	1	1	1.500.000	1.500.000
4.6		Publicación de suplementos especiales en fechas significativas para la población a nivel regional	1	1	12.000.000	12.000.000
4.7		Publicación de suplementos a nivel nacional en fechas significativas para la población	1	1	35.000.000	35.000.000
4.9		Publicación de avisos en periódicos, revistas, semanarios y demás publicaciones a nivel regional en negro 6 x 19 cm.	1	1	400.000	400.000
4.10		Publicación de avisos en periódicos, revistas, semanarios y demás publicaciones a nivel regional en colores 6 x 19 cm.	1	1	800.000	800.000
4.11		Publicación de avisos en periódicos, revistas, semanarios y demás publicaciones a nivel regional en colores 3 x 34 cm.	1	1	1.500.000	1.500.000
4.12		Publicación de avisos en periódicos, revistas, semanarios y demás publicaciones a nivel regional en colores 6 x 34 cm.	1	1	3.000.000	3.000.000
5	82101603-001	**Páginas Web**				
5.1		Banner de la Intendencia Municipal con Link directo a la página de la Insitución Comunal	1	1	3.000.000	3.000.000
5.2		Resúmenes periódicos de interés general con relación a los trabajos de la comuna	1	1	1.500.000	1.500.000
5.3		Spots publicitarios previamente elaborados dando a conocer logros, obras, trabajos y avisos importantes para la población	1	1	1.500.000	1.500.000
5.4		Transmisión en vivo para el país y el mundo de actividades, actos y acontecimientos importantes para la ciudadanía	1	2	2.000.000	4.000.000
		TOTAL				**220.000.000**

CLAUSULA CUARTA:

El importe ampliado a la empresa FRONTERA PRODUCCIONES, asciende a la suma de **Gs. 220.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Millones)**, el pago a la empresa adjudicada será realizada conforme a la cláusula sexta del contrato principal; en concepto de Ampliación de Contrato, conforme a lo estipulado en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CLAUSULA QUINTA:

Los pagos solo serán efectivizados una vez que la Addenda del Contrato haya sido Homologado por la Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

CLAUSULA SEXTA:

Siguen vigente las demás cláusulas estipuladas en el Contrato Nº 45/2010.

Para todos los efectos del Contrato, las partes fijan los siguientes domicilios: La Municipalidad, en la Avenida Pioneros del Este y Eusebio Ayala, de Ciudad del Este, y EL PROVEDOR en la dirección denunciada más arriba.

Para todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación de la presente Addenda del Contrato, serán aplicados los mecanismos descriptos en el Capítulo Segundo del Título Octavo de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Abog. Oscar Ocampos Cardozo
Secretario General

Abog. Miguel Ángel Coronel
Intendente Municipal

Sr. CARLOS DARIO BORDON BOTTINO
C.I. Nº 1.559.736
FRONTERA PRODUCCIONES

FRONTERA